



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-28527452-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-28527452-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, la RESOC-2022-51-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2022-395-GDEBA-DGAMHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2022-51-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la Asociación Mutual 3 de junio, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en los siguientes Organismos: Dirección General de Cultura y Educación, Servicio Penitenciario Bonaerense, y Ministerio de Seguridad;

Que, por DISPO-2022-395-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: 30133 para cuota social, 31133 para membresía, 32133 para coseguro médico, 33133 para coseguro farmacéutico, 60133 para cuota de préstamo en dinero;

Que conforme la documentación agregada en el orden 67, resulta necesario asignar dos nuevos números de códigos para turismo nacional, y colonia de vacaciones, teniendo en cuenta los servicios que presta la citada entidad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-51-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1: Asignar a la Asociación Mutual 3 de junio, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma:

N° de código: 70133 para turismo nacional.

N° de código: 71133 para colonia de vacaciones

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.